

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 26/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 31 de Julio de 2017, en el “**SALON VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 16:00 horas.

T A B L A

- 1. APROBACIÓN DE ACTA N° 23/2017 DE 10 DE JULIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°46 Y N°48 DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- 3. ORD.147/2017-BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DEPORTE 2017.**

Sr. Alcalde destaca la imagen del Sr. Guillermo Hurtado Calderón (Q.E.P.D.), Consejero Regional de la V Región de Valparaíso, lamenta muchísimo esta pérdida de un gran ciudadano que fue un gran aliado de Quillota, por sobre cualquier diferencia política. Realizó una notable labor como Vicepresidente de la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno Regional. Se le rinde homenaje con un minuto de silencio.

1. APROBACIÓN DE ACTA N° 23/2017 DE 10 DE JULIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 23/2017 de 10 de Julio de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°261/17: Por unanimidad se aprueba Acta N°23/2017 de 10 de Julio de 2017.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°46 Y N°48 DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 46

Quillota, julio de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE
MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	10.226.582
21			GASTOS EN PERSONAL	10.226.582
	03		OTRAS REMUNERACIONES	10.226.582
			AUMENTA GASTOS	10.226.582
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.226.582
	01		AL SECTOR PRIVADO	10.226.582
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10.226.582

Para dar respaldo presupuestario a Presupuestos Participativos (programas sociales)

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO CARRERA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FSC/jpc

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 46 de Dirección de Administración y Finanzas.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal José Antonio Rebolgar Rivas aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Consulta si en esta Modificación está incluido el financiamiento para premios adicionales.
 Director de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial Fernando García Corvalán dice que no está incluido.
 Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
 Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
 Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°262/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	10.226.582
21			GASTOS EN PERSONAL	10.226.582
	03		OTRAS REMUNERACIONES	10.226.582
			AUMENTA GASTOS	10.226.582
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.226.582
	01		AL SECTOR PRIVADO	10.226.582
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10.226.582

Para dar respaldo presupuestario a Presupuestos Participativos (programas sociales)

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

007/8

MEMORANDUM N° 48

Quillota, julio de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 A : SR. ALCALDE
 MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017



Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	18.385.505
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.385.505
	05		SERVICIOS BASICOS	4.500.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.000
	09		ARRIENDOS	11.385.505
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	500.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	1.000.000
			AUMENTA GASTOS	18.385.505
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.385.505
	01		AL SECTOR PRIVADO	18.385.505
		008	PREMIOS Y OTROS	18.385.505

Para dar respaldo presupuestario a compra de juguetes navideños año 2017. (Programas Sociales)

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 48 de Dirección de Administración y Finanzas.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
 Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
 Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°263/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	18.385.505
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.385.505
	05		SERVICIOS BASICOS	4.500.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.000
	09		ARRIENDOS	11.385.505
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	500.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	1.000.000
			AUMENTA GASTOS	18.385.505
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.385.505
	01		AL SECTOR PRIVADO	18.385.505
		008	PREMIOS Y OTROS	18.385.505

Para dar respaldo presupuestario a compra de juguetes navideños año 2017. (Programas Sociales)



3. ORD.147/2017-BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DEPORTE 2017.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que fue entregado en la Sesión anterior. Ofrece la palabra al Coordinador de Deporte, Periodista Víctor Vargas Salgado, quien expone el siguiente documento:



Sr. Alcalde aclara que podrían participar todas las Organizaciones que presenten Proyectos relacionados con el Tricentenario, excepto Anfur, y la Escuela de Gimnasia Artística, que ocuparon recursos anticipadamente. Explica que circunscribirse a proyectos de eventos enmarcados en el Tricentenario, fue un Acuerdo adoptado el año 2016. También se estableció que en lo sucesivo se aprobarán los Presupuestos Participativos de Deportes en enero.

Concejal Mauricio Ávila Pino indica que le llamó la atención la premura con que se presentó el documento para su aprobación. Agradece el tiempo adicional otorgado. Fue estudiada la propuesta con las organizaciones deportivas. Agradece en nombre de las organizaciones. La Comisión de Deportes comparte el criterio de privilegiar actividades relacionadas con el Tricentenario, pero considera que se podría incluir también algunos Proyectos para realizar Obras, y no solo eventos. Dice que estos aportes son un complemento al esfuerzo que hacen las organizaciones. Propone incorporar también proyectos de obras. Dice que hay una moción de los Concejales que integran la Comisión de Deportes, a la que se ha sumado el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, para que se deje una cuota para obras. También proponen dividir en organizaciones macro, intermedias, locales y organizaciones más acotadas, diferenciación que anteriormente fue consensuada con la Casa del Deporte. Pide flexibilizar un poco las Bases.

Sr. Alcalde dice que si hoy se comienza a interpretar que respecto al Tricentenario se pudieran realizar eventos u obras, se faltaría al espíritu del acuerdo del año pasado, pues de lo contrario habría sido suficiente con agregarle el nombre Tricentenario a los proyectos. El énfasis fue respaldar eventos para marcar hitos históricos de esta celebración. Esto es solo por un año, y abierto a todas las organizaciones. Considera que las dos organizaciones que ocuparon recursos antes, deben asumir su responsabilidad en esa decisión. Hace presente que se debe recalcar a las organizaciones que desde diciembre pueden postular a proyectos incluyendo obras, para decidir en enero. Pide no cambiar los acuerdos, entendiendo el punto de vista del Presidente de la Comisión de Deporte, pues las organizaciones se lo han pedido.

Concejal Ramón Balbontín Leiva indica que efectivamente existió ese Acuerdo, aunque no recuerda que se refiriera a la asignación del 100% de los recursos a eventos, pero si fue así, todo se puede modificar. Propone que el 80% de los recursos sea para actividades. No se trata de que el Municipio financie todo. Propone abrir una ventana, para acoger lo que necesitan algunas organizaciones para seguir existiendo. Las organizaciones tienen claro que no hay recursos adicionales para solicitar. Se trata de tres o cuatro organizaciones que para seguir existiendo necesitan un aporte.

Sr. Alcalde no está de acuerdo con el Concejal Ramón Balbontín Leiva, porque su propuesta trata de cambiar las reglas del juego. Considera que no sería justo para las organizaciones que entendieron las reglas del juego y presentaron proyectos de eventos para el Tricentenario, y que en otras condiciones quizás podrían haber preferido postular obras u otras materias.

Concejal Carlos Pacheco Díaz propone hacer cambios en el lenguaje, considerando que solo se trata del análisis de un tema, y no de "discrepancia" o "conflicto". Coincide con el Concejal Ramón Balbontín Leiva en el sentido de no tener una política paternalista, y que no puede depender la actividad deportiva en Quillota, de los recursos obtenidos desde el Municipio. Pide tener consecuencia. Considera que esta es una oportunidad de hacer pedagogía, si hay organizaciones que pidieron recursos adelantados, no pueden solicitar recursos adicionales ahora. Propone persuadirles de que también debe haber oportunidades para festejar, como en el caso del Tricentenario de la ciudad. Pide dejar las pasiones de lado y ser más racionales. Instarles a que se adapten a los cambios en el sistema. Es partidario de respetar las decisiones adoptadas. Considera que es un gran desafío mantener la propuesta y comunicar a las organizaciones que este es un momento para celebrar, y que esperen hasta enero para tener recursos para otros fines.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo dice que tiene claro que los recursos están destinados al Tricentenario, y que lo razonable es que las actividades se adapten. El problema de ANFUR es interno y no compete al Concejo. Las organizaciones deberían postular también a otros recursos del Estado, para gastos de operación. Considera que se debe enseñar, y colaborar para que las organizaciones presenten proyectos a otros fondos concursable. Consulta sobre alguna gestión del Municipio para reconstruir Sedes incendiadas, y si corresponde facilitar buses municipales a la comunidad.

Sr. Alcalde informa que SECPLAN gestiona recursos para reponer Sedes incendiadas, e informará estado de avance. Respecto a Buses, explica que se facilitaban sin problema, hasta que hace un par de años, a raíz de los funcionarios movilizados en Paro solicitaron a Concejales y Alcalde ocupar los Buses para el traslado desde Quillota al Congreso Nacional en Valparaíso, se les propuso hacerlo con

la condición de que inmediatamente se reanudara el servicio de traslado de los niños a los colegios, porque sería impresentable no hacerlo. Para esta medida hubo Acuerdo de Concejo Municipal. Ese mismo día miércoles llegó un funcionario de Contraloría a investigar, sumariaron al Alcalde por mal uso de bien municipal, y le aplicaron multa de 30% de su sueldo. Todo esto porque el bus se adquirió para traslado de escolares. La investigación fue por el Contralor General de la República. Desde ese momento se suspendió el préstamo de Buses para otros fines. Se está postulando ahora la adquisición de un Bus para Servicios a la Comunidad.

Concejales Ramón Balbontín Leiva deja constancia que descarta absolutamente que tenga algún beneficio del Alcalde por amistad, para que se le conceda sus peticiones.

Sr. Alcalde también lo descarta.

Concejales José Antonio Rebolar Rivas está de acuerdo con los Concejales Mauricio Ávila Pino y Ramón Balbontín Leiva, porque estas dos o tres organizaciones necesitan los recursos, como una caja chica.

Sr. Alcalde pide que se mantenga el criterio de actividades Tricentenario, y propone que elaboren proyectos que permitan resolver su situación. Para ello el Coordinador de Deportes con su equipo funcionario puede orientarlos. Lo que no es correcto es cambiar las reglas. Para otras materias se debe postular en diciembre para resolver en enero, según disponibilidad presupuestaria. Hace presente que es muy alta la inversión de recursos municipales en deporte.

Concejales Silvio Ibaceta Astudillo comparte la opinión de sus colegas, pero entiende que no se puede cambiar los acuerdos al respecto. Considera que estos presupuestos participativos son muy valorables, porque estimulan la participación y alianzas de deportistas. Apoya la aprobación de estas Bases.

Sr. Alcalde propone aprobar la propuesta de Bases de Presupuestos Participativos del Deporte 2017, con el compromiso de que se incentive y apoye a las organizaciones para que presenten Proyectos que también les permitan resolver su funcionamiento.

Concejales Mauricio Ávila Pino pide revisar los montos a distribuir por cada Proyecto, e incorporar las acciones Tricentenario.

Coordinador de la Casa del Deporte Víctor Vargas Salgado indica que esos montos son máximos, pero el objetivo es que nadie quede sin financiamiento.

Concejales Mauricio Ávila Pino pide que se informe a las organizaciones sobre las condiciones del Acuerdo.

Coordinador de la Casa del Deporte Víctor Vargas Salgado dice que la mayoría de las organizaciones sabe cómo funciona el sistema.

Sr. Alcalde pide a Coordinador de la Casa del Deporte Víctor Vargas Salgado que se invite con la Mesa del Deporte, a las organizaciones involucradas, a reunión en la Alcaldía para explicar detalles del proceso, sin cambiar los plazos.

Concejales Roberto Vergara Saavedra propone que se fije una fecha para capacitar a los Dirigentes.

Coordinador de la Casa del Deporte Víctor Vargas Salgado indica que eso está en las Bases.

Concejales Mauricio Ávila Pino pide que se incorpore en las Bases la capacitación.

Coordinador de la Casa del Deporte Víctor Vargas Salgado informa que el sábado 05 de Agosto está programada la capacitación general y después la de Proyectos.

Concejales Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejales Alejandro Villaruel Castillo aprueba la moción.
Concejales José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejales Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejales Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejales Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°264/17: Por unanimidad se aprueba las siguientes de Bases Presupuestos Participativos del Deporte 2017:



BASES GENERALES
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Para Deportes 2017
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

1) ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases tienen por objetivo entregar los lineamientos para el desarrollo del Programa de Presupuestos Participativos para Deportes, que se implementarán en la Comuna de Quillota como parte del proceso de presupuestos participativos comunales, año 2017.

En conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la Participación Ciudadana (Ley N°18.695, Título IV, Párrafo 1º, Artículo 93 y 96), la Ilustre Municipalidad de Quillota, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y con el objeto de impulsar y promover la participación social, incorpora en la gestión administrativa y presupuestaria para el año 2017 el programa "Presupuesto Participativo", en adelante PP.

El PP es una herramienta de gestión municipal que tiene como objetivo, en lo principal, distribuir recursos municipales de inversión territorial a través de un **proceso democrático, de participación ciudadana, normada y transparente**. Desde el año 2015 se ha estimado importante incorporar al proceso de Presupuestos Participativos a las organizaciones deportivas de la comuna. Esto implica que **las y los deportistas que participan en estas organizaciones puedan debatir sobre las necesidades existentes para las prácticas de las distintas disciplinas, propongan soluciones que se transformen en proyectos** los que, a su vez, sean sometidos a una votación democrática para elegir los que serán financiados por el gobierno comunal para su ejecución.

Las inversiones municipales asignadas por los PP del Deporte se destinarán a materializar total o parcialmente proyectos (urbanos y rurales) que sean acordes con el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco), del cual destacamos su Misión:

"Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente la comuna humana, saludable e innovadora para la búsqueda de la felicidad"

El PP no financiará, de ninguna forma, actividades que involucren eventos con fines de lucro para las organizaciones sociales postulantes (fiestas, bailes, bingos, etc.).

No obstante, esta vez por tratarse del año de celebración del Tricentenario de la ciudad de Quillota, todas las propuestas de las organizaciones deben ir orientadas a eventos masivos, ya sea de carácter internacional, nacional, regional o comunal, y de nivel competitivo, formativo o recreativo con impacto en la opinión pública.

2) DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2017.

El Programa de Presupuestos Participativos comienza con la aprobación de estas Bases Generales por parte del Honorable Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2017.

El proceso de los PP del Deporte 2017 es liderado por la Dirección de Desarrollo Comunitaria a través de la Casa del Deporte, la cual convoca a las distintas organizaciones deportivas.

Para la difusión y convocatoria de toda la comunidad, estas Bases Generales estarán disponibles en formato digital en el portal web municipal www.quillota.cl y en formato impreso oficina Casa del Deporte, ubicada al interior del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Bulnes 895, segundo piso, Quillota.

Por tratarse del año de celebración del Tricentenario de la ciudad de Quillota, cada organización presentará un solo proyecto en la categoría eventos, entendiéndose como una actividad de uno o varios días de práctica deportiva, ya sea competitiva o recreativa, y que impacte positivamente en la conmemoración de los 300 años de la comuna, incorporándose trofeos o galardones que destaquen tan significativa fecha.

3) PARTICIPANTES DEL PP del Deporte 2017

Podrán participar en los PP del Deporte 2017 en el **proceso de postulación de proyectos** las organizaciones deportivas cuya personalidad jurídica esté vigente y se haya otorgado bajo el Decreto 110 del Ministerio de Justicia, la Ley del Deporte 19.712 o bajo la Ley 19.418, que registren domicilio y funcionamiento en la comuna de Quillota y **con participación permanente en actividades deportivas de la ciudad.**

Podrán participar en el **proceso de votación** todas y todos los habitantes de la comuna de Quillota que se encuentren adscritos a alguna organización deportiva, que sean mayores de 14 años de edad o nacidos hasta el año 2004.

Para el desarrollo de este programa y en el marco de la celebración del Tricentenario de la comuna de Quillota, se contempla la división de las organizaciones deportivas en **4 categorías**, atendiendo el impacto de los eventos que se organizarán: nivel internacional, nacional, regional y comunal, asignándose para cada actividad la siguiente suma:

EVENTOS INTERNACIONALES	EVENTOS NACIONALES	EVENTOS REGIONALES	EVENTOS COMUNALES
\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.200.000	\$ 500.000

El monto máximo de distribución entre todos los proyectos es de \$ 29.000.000 (veintinueve millones de pesos). En el caso de existir más proyectos que los recursos disponibles, éstos se ajustarán porcentualmente de modo que cada iniciativa tenga respaldo presupuestario.

4) PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO.

Para efectos de las presentes Bases Generales se establece las siguientes instancias de trabajo y participación:

- Reuniones y encuentros con organizaciones para analizar propuestas
- Formulación de Proyectos
- Seguimiento y Control

4.1) Reuniones y encuentros con organizaciones deportivas para analizar propuestas

La Casa del Deporte programará encuentros informativos del proceso del PP del Deporte con la participación de dirigentes de las organizaciones deportivas. Se incluirán diálogos de diagnóstico participativo y elaboración de propuestas las que serán priorizadas para ser transformadas en proyectos, los que finalmente serán incorporados a las votaciones comunales que se organizarán.

Los perfiles de proyectos se realizarán de acuerdo a los parámetros establecidos por el *Formulario Único de la Bolsa Local de Inversión Municipal.*

4.2) FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se formularán a partir de la priorización establecida por las Organización, es decir iniciativas para la celebración del Tricentenario. Para la elaboración de los proyectos las organizaciones contarán con el apoyo técnico de profesionales de la Casa del Deportes.

En una primera versión se analizarán aspectos sociales, técnicos, legales y financieros de los proyectos que deberán ingresar formalmente a la Casa del Deporte **el lunes 7 de Agosto de 2017.**

Finalmente, todos los proyectos recepcionados conforme en las fechas estipuladas para ello, pasarán a formar parte del proceso de votación y posterior asignación de recursos, en el caso que corresponda.

En esta etapa se busca acompañar a los clubes y organizaciones deportivas que deseen formular un proyecto, compartir herramientas de trabajo, vincularse con la realidad comunal del deporte y, a la vez, comenzar a insumar proyectos al Banco de Proyectos Bolsa Local Municipal.

Los proyectos serán recepcionados en la Casa del Deporte ubicada en Bulnes 895, Quillota.

4.3) SEGUIMIENTO Y CONTROL

Esta instancia realizará la evaluación técnica de los proyectos presentados por la comunidad. El equipo estará compuesto por profesionales de la Casa del Deporte. Además tiene la tarea de corroborar en terreno que los proyectos una vez adjudicados se realicen según las especificaciones técnicas presentadas en el proyecto inicial.

Sus principales tareas serán:

1. Seguimiento en terreno de los proyectos ejecutados.
2. Elaboración de un informe de avance de los proyectos.

5) REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los clubes y organizaciones deberán presentar a lo menos 1 proyecto al proceso de votación, siempre que se encuentren con toda su situación legal vigente.

Los proyectos deben ser postulados por clubes y organizaciones deportivas y en las siguientes condiciones:

- a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente
- b) No tengan rendición de cuentas pendientes con el Municipio, acreditado por certificado de la Unidad de Control
- c) Presentación de 1 proyecto y 2 cotizaciones para cada ítem.

Las propuestas podrán corresponder a clubes y organizaciones en forma individual, a clubes y organizaciones asociados para efectos de presentar una propuesta o a asociaciones deportivas. En el caso de las Asociaciones, se dará prioridad a los proyectos de las Asociaciones o a las que ésta determine en favor de uno o más clubes que la integran. En el caso que la Asociación no se manifieste o no participe del proceso, los clubes de esa Asociación podrán participar directamente en su lugar.

6) INFORMACION y DIFUSIÓN

Una vez entregado los formularios de los proyectos con las correcciones realizadas por el equipo de Seguimiento y Control, la comunidad debe comenzar con el proceso de información y difusión de los proyectos que se presentarán a votación en los lugares que se determine para ello.

El municipio debe proporcionar a la comunidad:

- Afiches y flyer
- Espacios radiales
- Artículo en página web www.quillota.cl y redes sociales en general

El día de la votación, en todos los centros de votación, se deben exponer paneles informativos con el proyecto que se encuentra en votación debiendo estar presentes los mismos integrantes de la mesa.

7) PROCESO DE VOTACIÓN.

El proceso de votación es un acto voluntario, libre, democrático y de participación ciudadana activa donde pueden participar todas y todos los habitantes de la comuna, mayores de 14 años, adscritos a clubes y organizaciones deportivas, concurriendo a los centros de votación habilitados especialmente para los PP del Deporte 2017.

Los centros de votación se habilitarán en los lugares donde las organizaciones deportivas realizan sus prácticas o donde se estime la mayor concurrencia, pudiendo en un mismo día trasladarse la urna de un lugar a otro para favorecer la votación.

La decisión de cuáles serán los proyectos a ejecutar será responsabilidad de la votación de los vecinos y vecinas mayores de 14 años asociados o vinculados a clubes y organizaciones deportivas y a todos aquellos que deseen participar voluntariamente de este proceso. Se identificarán con su cédula de identidad. En dicho proceso de votación los participantes podrán votar una sola vez marcando 1 preferencia. El voto será anulado si se marcan más de dos preferencias.

Por tratarse esta vez de un solo proyecto por organización, los electores deberán responder a la siguiente consulta:

¿Me comprometo o no me comprometo a sumarme a las actividades de celebración del Tricentenario de Quillota a través del proyecto deportivo que postula mi Organización?

- Sí, me comprometo
- No, no me comprometo

La votación se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de agosto del 2017-

En cada lugar de votación se llevará un Registro Electoral donde quedarán registrados el nombre, el RUT y la firma de cada votante.

En cada uno de los lugares de votación se constituirán las mesas de votación correspondientes, las cuales estarán equipadas con los elementos necesarios para el normal desarrollo de la votación, tales como urnas, casetas, materiales de oficina, entre otros.

Las mesas de votación estarán integradas por los representantes de las organizaciones deportivas de la comuna, quienes se coordinarán para ello y estarán apoyados por un representante del Municipio, que actuará como ministro de fe y regulará el proceso de votación en cada uno de los lugares habilitados.

Los integrantes de las mesas de votación serán los siguientes:

- **Un presidente de la mesa de votación:** Es el encargado de ordenar la apertura y cierre de la mesa de votación en los horarios estipulados; resolver, en conjunto con el Ministro de Fe Municipal, sobre las reclamaciones efectuadas en el proceso electoral al Comisario de la mesa respectiva por parte de los electores; encabezar el proceso de escrutinio de los votos; entregar las actas respectivas al Ministro de Fe Municipal.

- **Un secretario de la mesa de votación:** Es el encargado de certificar y llevar registro de las actuaciones del presidente y demás integrantes de la mesa

electoral; estará encargado de certificar la veracidad de los datos contenidos en las respectivas actas; llevará registro de las reclamaciones que reciba el Comisario de la mesa electoral por parte de los electores; y, administrará los útiles y demás materiales necesarios para el proceso electoral.

- **Un comisario de la mesa electoral:** Es el encargado de recibir las reclamaciones de los electores durante el proceso electoral, solicitar al Presidente de la mesa electoral la resolución de éstas y cooperar al normal desarrollo del proceso electoral.

Para efectos del proceso de votación se consideran las siguientes definiciones:

- a) *Votos válidamente emitidos*, aquellos que tienen una preferencia
- b) *Votos nulos*, aquellos que cuentan con más de una preferencia y/o que cuenten con alguna inscripción no correspondiente al presente proceso, tales como palabras, marca, tachaduras, entre otros.
- c) *Votos blancos*, aquellos que no tienen ninguna opción seleccionada y que una vez realizado el conteo se suman a la primera mayoría.

Del Quórum

Para validar el proceso eleccionario se exigirá a las instituciones un quórum determinado de votantes de acuerdo al impacto de los eventos que postulan.

En el caso de las organizaciones que postulan a eventos internacionales, el quórum mínimo es de 250 votantes.

En el caso de las organizaciones deportivas que postulan a eventos nacionales, el quórum será de 200 votantes.

En el caso de las organizaciones deportivas que postulan a eventos regionales, el quórum será de 150 votantes.

Finalmente para el caso de las organizaciones que postulan a eventos locales, el quórum será de 100 votantes.



8) SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a cerrar las mesas y al conteo y escrutinio final de los votos, para lo cual se utilizan los documentos diseñados especialmente para ello.

Los proyectos que resulten seleccionados se presentarán al Honorable Concejo Comunal para su ratificación, tomando conocimiento de los proyectos que hayan sido seleccionados por obtener la mayoría de la votación de acuerdo al quórum exigido.

Una vez ratificados los proyectos seleccionados por el Concejo Comunal, se emitirá un Decreto Alcaldicio que dé cuenta final de los proyectos ganadores de los PP del Deporte 2017.

Los proyectos ganadores serán publicados en los medios locales y en la pagina municipal www.quillota.cl

9) LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben considerar una contraparte del 3% del monto total, es decir, el **proyecto total será lo solicitado al municipio más el 3% en dinero efectivo de la organización.**

Municipalidad (97%) + Organización (3%)= Total (100%)
Ejemplo: municipalidad 97% 970.000 pesos + 3% 30.000
Total de 1.000.000
Formula

Total x 0.97 = se obtiene el 97% del proyecto

Total x 0.03 = se obtiene el 03% del proyecto

El 3% en dinero efectivo será acreditado al momento de postular con fotocopia de la libreta de ahorro de la organización.

Los recursos serán entregados vía subvención y los proyectos se ejecutarán de la forma que se determine de acuerdo a la legislación y a las normas municipales vigentes. Se procurará, en el máximo posible, que los proyectos sean ejecutados por los propios socios u organizaciones.

En el caso de los proyectos con un costo mayor al establecido en las bases o a la categoría que representan, la organización deportiva deberá acreditar en libreta de ahorro el saldo que permita su ejecución.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS NO PUEDE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Los aspectos técnicos, políticos, administrativos, financieros y demás no considerados en este reglamento serán resueltos por el Alcalde, en conjunto con el Director de Desarrollo Comunitario, o quienes los reemplacen. Para lo anterior, la autoridad comunal podrá asesorarse con los equipos técnicos municipales y/o externos que estime conveniente.



10) DE LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE RECURSOS

Las rendiciones serán recibidas en la Casa del Deporte para ser enviadas mediante Ordinario a la Unidad de Control Interno e ingresadas a la oficina de Presupuesto para ser archivadas conforme a las normas.

11) CRONOGRAMA

- 24 de julio Honorable Concejo Municipal aprueba bases de PP en Deporte
- 25 de julio Inicio difusión proceso de postulación
- 7 de agosto: Entrega de Proyecto
- 8 de agosto: Evaluación de proyectos
- 11 al 15 e agosto: Votación y escrutinio
- Sesión siguiente: Presentación de propuestas ganadoras a Concejo Municipal

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 17:15 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE